

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**77****MADRID NÚMERO 41**

## EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 281 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que condeno a doña Marcela Tito Zenteno, como autora responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas del juicio.

Asimismo, deberá indemnizar a doña Daysi María Garnica de Corico en la suma de 360 euros por las lesiones causadas. Esta cantidad devengará el interés legal.

Libre absolución de doña Marcela Tito Zenteno del delito de amenazas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Marcela Tito Zenteno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.733/16)

